



Se le da a conocer a la Poblacion en General:

Que la Ley Orgánica de Presupuesto establece en sus artículos 2, 104, y en su artículo 35 de su Reglamento y 32 de las Normas Técnicas de la República, que es atribución de la Contaduría General de Republica por mandato de Ley llevar la contabilidad de la Administración Publica Centralizada y emitir los estados financieros. Por lo que deberá remitirse al siguiente enlace para encontrar la documentación correspondiente a estados financieros.

Enlace: <https://www.sefin.gob.hn/estados-financieros/>